



# Juntas de Conferencia para la Manutención de Niños



*Washington State*  
Department of Social  
& Health Services

---

**DCS** Division of Child Support



## ¿Qué es una Junta de Conferencia?

Una Junta de Conferencia es una forma de resolver conflictos sobre la manera en que la División de Manutención para Niños (DCS) procesa su caso. El Presidente de la Junta de Conferencia es el abogado de DCS que toma las decisiones.

¿Qué clases de asistencia puede otorgar la Junta de Conferencia?

Las Juntas de Conferencia pueden:

- Liberar embargos preventivos presentados por DCS.
- Liberar el dinero que DCS obtiene de los reintegros de impuestos del Departamento de Impuestos Internos (IRS) o las cuentas bancarias.
- Reducir la retención de su salario.
- Determinar que DCS no informe una deuda de manutención de niños a una oficina de reportes crédito.
- Decidir si DCS exigirá una orden o cobrará una deuda
- Reducir la manutención atrasada adeudada al Estado de Washington.
- Revisar y corregir otra acción realizada por DCS.

Las Juntas de Conferencia SOLAMENTE pueden perdonar deudas con el Estado de Washington, en base a:

- Dificultad para el padre que paga o la familia de ese padre.
- Acuerdo por pago parcial.
- Costos de colección.
- Un error o asunto legal que reduce la posibilidad de colección

## ¿Hay problemas que la Junta de Conferencia no puede resolver?

Sí. Una Junta de Conferencia no puede:

- Cambiar la cantidad de la manutención de niños ordenada por una orden administrativa o judicial.
- Reducir deudas a un individuo, otro estado u otra agencia.
- Decidir asuntos de visitas o custodia.

## ¿Necesito un abogado?

Puede representarse a usted mismo o ser representado por un abogado, amigo, familiar o por otra persona que lo represente. La mayoría de las personas se representan a sí mismas. DCS no puede proporcionar un servicio legal gratuito.

***Usted debe tratar de resolver su caso con la Oficina Local primero.***

## ¿Puedo resolver mi caso sin una Junta de Conferencia?

Sí, el personal de la oficina local de DCS puede tomar muchas de las mismas decisiones que realizan las Juntas de Conferencia. Contacte al Agente de Manutención para Niños (SEO) asignado a su caso para tratar de llegar a un acuerdo antes de la Junta de Conferencia. Además, puede hablar con un empleado principal o supervisor. Si no puede llegar a un acuerdo, aún puede tener una Junta de Conferencia.

¿Cómo solicito una Junta de Conferencia?

- Contacte la oficina local de DCS por teléfono, correo o personalmente.
- Explique con lo que no está de acuerdo y por qué.
- Proporcione información para respaldar su reclamo.

## ¿Cómo tomará la decisión el Presidente de la Junta de Conferencia?

Los presidentes basan sus decisiones en:

- Los registros de DCS, las normas y leyes, y
- La información que usted proporciona.

## ¿Cómo me notificarán de la Decisión?

El presidente le envía por correo la decisión por escrito.

Asegúrese de que DCS tenga su dirección actual.

## ¿Hay una Junta?

Frecuentemente, el presidente de la Junta de Conferencia toma la decisión sin reunirse con usted. Es posible que solicite más información por carta o por teléfono. De cualquier manera, usted recibirá la decisión por escrito.

No llevamos a cabo Juntas de Conferencia cuando:

- Usted proporciona la información necesaria para resolver los problemas, o
- La Junta de Conferencia no puede dar legalmente la ayuda que solicita.

## ¿Qué sucede en una Junta de Conferencia?

Un abogado empleado de DCS y uno o más empleados de DCS participan en una Junta informal. Usted puede participar en la Junta personalmente o por teléfono.

Los miembros de la Junta escuchan y hacen preguntas mientras que usted comenta su punto de vista del conflicto. Otros partidos también comparten sus puntos de vista en algunos casos.

Las juntas por lo general duran menos de una hora.

## ¿Cómo me enteraré cuándo será mi Junta?

DCS le envía un Aviso por correo con la fecha y la hora de la Junta. Asegúrese de que DCS conozca su dirección de correo y número de teléfono actuales.

## ¿Atenderé a la Junta de Conferencia en persona o por teléfono?

El Aviso de la Junta de Conferencia le dirá a dónde debe ir para la Junta. Usted puede necesitar ir a la oficina de DCS. Usted no tiene que venir a la Junta en persona si teme al otro individuo. Llame al número en el Aviso para realizar otros arreglos.

Usted, el presidente, los empleados de DCS u otras personas involucradas en la Junta pueden participar por teléfono. El Aviso le indica si usted debe tomar parte por teléfono.

Si toma parte por teléfono, usted debe:

- Llamar a DCS al número impreso en el aviso para asegurarse de que DCS tenga su número de teléfono correcto y
- Estar en ese número de teléfono en la fecha y la hora de la Junta.

Si no hay teléfono que pueda usar, contáctese con nosotros lo más pronto posible y haga otros arreglos.

## ¿Cómo puedo pedir una fecha o un horario diferente para mi Junta de Conferencia?

Si no puede estar presente en su Junta programada llame y pida una postergación. Llame a DCS al menos una semana antes del día de la Junta. El Aviso de la Junta de Conferencia le da el número de teléfono para llamar.

## ¿Necesito enviar algo a la Junta de Conferencia?

Si tiene documentos que desea que revise el presidente, mándelos a DCS antes de su Junta, si es posible. Todos los otros partidos pueden ver sus pruebas, entonces usted quisiera borrar su información personal.

## ¿Cómo puedo prepararme para la Junta de Conferencia?

- Haga notas y tráigalas para organizar lo que usted quiere decir.
- Discuta su caso con el presidente antes del día de la Junta para asegurarse que los asuntos estén claros.
- Proporcione cualquier papeleo que ayude al presidente a entender y resolver el conflicto.

Durante la Junta de Conferencia, usted puede:

- Ser representado por alguien, tal como un abogado, amigo o familiar. De cualquier modo, usted no tiene derecho a un servicio legal gratuito por parte de DCS.
- Decir su punto de vista del caso.
- Presentar pruebas, tales como cheques cancelados, registros escolares, declaraciones de testigos u otros papeles.
- Pedir enviar más pruebas después de la Junta.

- Traer testigos.

Miembros de la Junta pueden interrogarlo a usted y a sus testigos.

Por favor, demuestre respeto por los demás presentes.

¿Qué sucede si no me presento a la Junta?

Si usted no se presenta a la Junta, el presidente puede:

- Anular su petición.
- Seguir adelante con la Junta sin usted o
- Reprogramar la Junta para otro tiempo.

¿Qué tal si no me gusta la decisión de la Junta de Conferencia?

Pida una revisión informal escribiendo al manejador de la Junta de Conferencia a:

PO Box 9162, Olympia, WA 98507.

## **¿Qué tal si no hablo bien el Inglés o tengo necesidades especiales?**

Llame al 360-664-5326 o al 800-457-6202 si usted o un testigo necesitan:

- Un intérprete o traductor de idioma. Un amigo o a un familiar no puede ser su intérprete a menos que sea aprobado anteriormente.
- Otra asistencia especial como un intérprete de lenguaje de señas o materiales con formatos alternativos debido a una incapacidad.

## **Pregunte por estos servicios gratuitos por lo menos una semana antes de una Junta.**

Llame al 360-664-5011 si necesita asistencia de DCS para Personas Sordas o con Dificultades Auditivas (TDD).

Todas las oficinas de DCS tienen acceso para sillas de ruedas.

## **Si tiene otras preguntas sobre las Juntas de Conferencia, puede**

- Llamar a la oficina local de DCS o a la Unidad de Juntas de Conferencia a los números que se encuentran atrás de este folleto.
- Ponerse en contacto con un abogado

# Solicitud de Junta de Conferencia

Para solicitar una Junta de Conferencia, complete este formulario y envíelo a la División Mantenición para Niños (DCS) a la dirección detallada abajo. A excepción de su firma, escriba con letra de molde o a máquina todas las respuestas. Adjunte páginas adicionales si es necesario.

Intente resolver mi conflicto con el personal de DCS. Solicito una Junta de Conferencia porque:

---

---

---

---

---

Entiendo que:

1. Una Junta de Conferencia intenta resolver los reclamos de manera informal. Una Junta no puede modificar una orden judicial. Una corte no revé las decisiones de una Junta.
2. Esta no es una solicitud de un procedimiento adjudicativo (audiencia). Una Junta de Conferencia no sustituye todos los demás derechos que tengo a una audiencia. Esta solicitud no le prohibirá a DCS tomar acciones de cobranza.
3. Puedo representarme a mí mismo o conseguir que alguien me represente. DCS no pagará mis costos.
4. DCS puede enviar una copia de esta solicitud a la otra parte de mi caso de manutención para niños. DCS quitará mi dirección de la copia enviada a la otra parte

Ninguna persona será discriminada debido a la raza, el color, la procedencia nacional, el credo, la religión, el sexo, la edad ni la incapacidad, ya sea en el empleo, los servicios o cualquier aspecto de las actividades del programa. Este formulario está disponible en formatos alternativos a solicitud de los interesados.

Nombre en letra de molde

Apartado postal o dirección de la calle

Ciudad

Estado

Código postal

Fecha

Teléfono del domicilio

Teléfono del trabajo

Firma

Para responder, remítase al Caso N°:

---

---

---

---

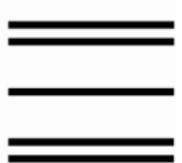
---

---

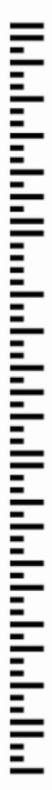
---

---

---



Franqueo  
Requerido  
La Oficina de  
Correo no lo  
entregará sin el  
franqueo correcto.



**Llame a la oficina de DCS más cercana  
o llame al 800-442-KIDS (5437)  
para encontrar la oficina que maneja  
su caso.**

## **Oficinas de DCS**

<b>Everett</b>	<b>800-729-7580 425-438-4800</b>
<b>Fife</b>	<b>866-243-4449 253-922-0454</b>
<b>Kennewick</b>	<b>800-345-9981 509-374-2000</b>
<b>Olympia</b>	<b>800-345-9964 360-664-6900</b>
<b>Seattle</b>	<b>800-526-8658 206-341-7000</b>
<b>Spokane</b>	<b>800-345-9982 509-363-5000</b>
<b>Tacoma</b>	<b>800-345-9976 253-597-3700</b>
<b>Vancouver</b>	<b>800-345-9984 360-696-6100</b>
<b>Wenatchee</b>	<b>800-535-1113 509-886-6800</b>
<b>Yakima</b>	<b>800-441-0859 509-249-6000</b>
<b>Oficinas centrales</b>	<b>800-457-6202 360-664-5000</b>

### ***Unidad de Juntas de Conferencia***

**800-457-6202**

**360-664-5326**

**Fax 360-664-5340**

Las normas que rigen las Juntas de Conferencia se encuentran en el Código Administrativo de Washington: WAC 388-14A-6400 hasta 6415